



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M. 236/2019-2021

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El oficio de la Dirección General Municipal N° 420/2021, de fecha 01 de febrero de 2021, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la UV. 75, MZ. 18, Lote N° 10, con una superficie de 400.00 m² a favor del Sr. Alcides Roda Pinto.

El Memorial referido a la Solicitud de Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la UV. 75, MZ. 18, Lote N° 10, a favor del señor Alcides Roda Pinto, recibido por la Secretaría General del Ejecutivo Municipal el 05 de octubre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 034/98, promulgada el 21 de Septiembre de 1998, misma que en su Artículo Primero, declara de necesidad y utilidad pública por interés social y consiguiente expropiación, los terrenos comprendidos en la zona Nor- Este, de acuerdo a los siguientes límites y colindancias: Al Norte, con el Séptimo Anillo, al Sur con el Quinto Anillo, al Este con la Av. Panamericana entre el Quinto y Séptimo Anillo, al Oeste con la Av. Alemania entre el Quinto y Séptimo Anillo de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, cuyo detalle es como sigue:

UV-70	1.025 M ²
UV-71	120.173 M ²
UV-75	71.486 M ² (...)



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Que, el Departamento de Contabilidad, mediante Comunicación Interna N° 431/2020, de fecha 14 de Febrero de 2020, certifica que el Sr. Alcides Roda Pinto, para la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Norte, U.V. 75, Mza. 18, Lote N° 10, realizó el depósito bancario con el detalle siguiente:

Cuenta Fiscal N° 10000007019983 denominada GOB. AUTONOMO MUNICIPAL SANTA CRUZ-FONDOS EN CUSTODIA, con el depósito N° 30770155 de Bs.10.908.- (Diez Mil Novecientos Ocho 00/100 Bolivianos) de fecha 21/01/2020.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 618/2020, de 28 de Octubre de 2020, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor de Alcides Roda Pinto con C.I. N° 9731402 SC., el lote de terreno urbano con una superficie de 400.00 m² ubicado en la U.V.75, Manzana 18, Lote N° 10, Zona Norte de esta ciudad.

Que, el solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N°034/98 así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Planificación, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la NO existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor de Alcides Roda Pinto con C.I. N° 9731402 SC , el lote de terreno urbano con una superficie de 400.00 m² ubicado en la U.V. 75, Manzana 18, Lote N° 10, Zona Norte de esta ciudad.

Segundo.- Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, el beneficiario deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 31 de Marzo de 2021

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL PRESIDENTE



Sra. Mirtha Pérez Sibante
CONCEJALA SECRETARIA a.i.